

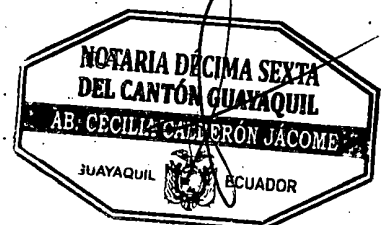
Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria XVI del Cantón  
Guayaquil

T. 3835Z

1 FACTURA No. 001-004-0000001316  
2 ESCRITURA No. 2016-09-01-016-P00820  
3 REACTIVACIÓN, AUMENTO DE  
4 CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL  
5 AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
6 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
7 BANINEXPORT S.A. "EN LIQUIDACION",  
8 CUANTIA: \$5.600.00-----  
9 -----

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
11 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy  
12 veintidós de Enero del año dos mil dieciséis, ante  
13 mí, Abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria  
14 Pública Titular Décimo Sexta de éste Cantón, comparece:  
15 La señora JOYCE INGRID FAJARDO MACÍAS, de  
16 nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta  
17 ciudad de Guayaquil, de estado civil divorciado, de  
18 profesión Contador, por los derechos que representa de la  
19 compañía BANINEXPORT S.A. "EN LIQUIDACION", en  
20 su calidad de GERENTE GENERAL, debidamente  
21 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de  
22 Accionistas, documentos que se agregan a este instrumento  
23 público como documentos habilitantes.- La compareciente  
24 es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a  
25 quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y  
26 resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y  
27 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la  
28 minuta que es del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA:

BANINEXPORT S.A. "EN LIQUIDACION"



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

1 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
2 incorporar una en la cual, conste la **REACTIVACIÓN,**  
3 **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL**  
4 **AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**  
5 **DE LA COMPAÑÍA BANINEXPORT S.A. "EN**  
6 **LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las siguientes  
7 cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**  
8 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la  
9 presente escritura pública, la señora **JOYCE INGRID**  
10 **FAJARDO MACÍAS**, en su calidad de **GERENTE**  
11 **GENERAL** de la compañía **BANINEXPORT S.A. "EN**  
12 **LIQUIDACIÓN"**, calidad que la justifica con el  
13 nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la  
14 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,  
15 celebrada el dieciséis de octubre del dos mil quince, conforme  
16 consta en el Acta que también se acompaña, documentos que se  
17 agregan a la presente escritura como habilitantes.  
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía  
19 denominada **BANINEXPORT S.A. "EN LIQUIDACION"**,  
20 se constituyó mediante escritura pública autorizada por el  
21 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado  
22 Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de noviembre de mil  
23 novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil,  
24 el cinco de enero de mil novecientos noventa y tres. **B)**  
25 **Baninexport S.A. "En liquidación"**, aumento el capital suscrito,  
26 fijo el capital autorizado y reformó el estatuto social de la  
27 compañía mediante escritura pública autorizada por el Notario  
28 Quinto del Cantón de Guayaquil, el Abogado Cesario Condo

**Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**  
**Notaria XVI del Cantón**  
**Guayaquil**

1 Chiriboga, el cinco de julio del dos mil siete, e inscrita en el  
2 Registro Mercantil, el diecinueve de octubre del dos mil siete.  
3 **C) BANINEXPORT S.A. "EN LIQUIDACION"** fue declarada  
4 disuelta según Resolución Número SCV- INC DNASD- SD- uno  
5 cuatro cero cero – dos nueve siete nueve dos, emitida por la  
6 Superintendente de de Compañías y Valores de Guayaquil, la  
7 misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de  
8 Guayaquil el quince de diciembre del dos mil catorce, sin que  
9 hasta la presente fecha conste inscrito el nombramiento del  
10 liquidador de la compañía. **D) La Junta General Extraordinaria**  
11 **y Universal de Accionistas de la compañía BANINEXPORT S.A.**  
12 **"en liquidación", reunida el dieciséis de octubre del dos mil**  
13 **quince, resolvió: realizar la Reactivación de la compañía, y**  
14 **posterior a ello realizar un aumento de capital de CINCO MIL**  
15 **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
16 **DE AMÉRICA,** quedando en consecuencia el nuevo capital  
17 suscrito en **SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS**  
18 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** aceptar la forma de  
19 pago de las nuevas acciones; fijar el nuevo capital autorizado  
20 de la compañía en la suma de **CATORCE MIL**  
21 **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**  
22 **UNIDOS DE AMERICA;** reformar el artículo quinto del  
23 Estatuto Social en los términos constantes en el acta antes  
24 indicada; y, autorizar al Gerente General para que realice las  
25 gestiones necesarias para legalizar los asuntos referidos  
26 anteriormente. Se incorpora copia certificada del acta de la  
27 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del  
28 dieciséis de octubre del dos mil quince, para que forme parte.

BANINEXPORT S.A. "EN LIQUIDACION"



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

1 de la matriz de esta escritura pública. **TERCERA:**  
2 **RECATIVACION, AUMENTO DE CAPITAL,**  
3 **SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO, FIJACION DE**  
4 **CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO**  
5 **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula  
6 anterior la compareciente señora **JOYCE INGRID**  
7 **FAJARDO MACÍAS,** por los derechos que representa en su  
8 calidad de **GERENTE GENERAL** de **BANINEXPORT S.A.**  
9 **“EN LIQUIDACION”,** y debidamente autorizado por la  
10 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas  
11 declara: **UNO.-** La reactivación de la compañía **DOS.-**  
12 Aumentado el capital suscrito de la compañía a **SIETE MIL**  
13 **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
14 **DE AMÉRICA,** mediante la emisión de **CINCO MIL**  
15 **SEISCIENTAS** nuevas acciones de un dólar de los Estados  
16 Unidos de América cada una. **TRES.-** Que las nuevas acciones  
17 provenientes del aumento de capital han sido suscritas y  
18 pagadas de conformidad con lo resuelto en el acta de Junta  
19 General Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada el  
20 dieciséis de octubre del dos mil quince. **CUATRO.-** Fijado el  
21 capital autorizado de la compañía en la suma **CATORCE MIL**  
22 **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**  
23 **UNIDOS DE AMERICA. CINCO.-** Que se reforma el  
24 artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos que  
25 constan en el Acta referida anteriormente. **SEIS.-** Se deja  
26 constancia que la accionista es de nacionalidad ecuatoriana.  
27 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora  
28 **JOYCE INGRID FAJARDO MACÍAS,** declara **BAJO**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**NÚMERO RUC:** 0501252010001

**RAZÓN SOCIAL:** BAMINEXPORT S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** BAMINEXPORT

**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN:** FAJARDO MACIAS JOICE INGRID EUGENIA DEL ROCIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/01/1993 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 05/01/1993

**FEC. INSCRIPCIÓN:** 05/02/1993 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 19/06/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

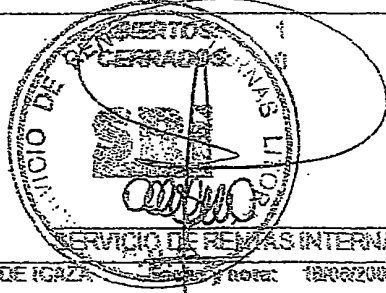
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS DE LOS CEIBOS Calle: AV. JULIO SALEM DIBO Número: 337 Intersección: SEPTIMA Edificio: CONDOMINIO AMALIA Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA GARITA PRINCIPAL Teléfono Trabajo: 042853223 Teléfono Trabajo: 042851019 Teléfono Trabajo: 085976915

**OSLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

**JURISDICCIÓN:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

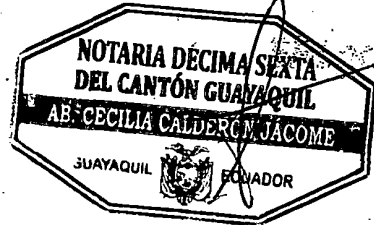


*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Nombre del Representante: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE IOAZA SAI Y CHEMBERS Fecha y Hora: 19/06/2007 12:06:18

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
1er Cantón Guayaquil

Orlando Centeno Escobar  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991252010001

RAZON SOCIAL: BANIMEXPORT S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ REG. INICIO ACT.: 05/01/1995

NOMBRE COMERCIAL: BANIMEXPORT

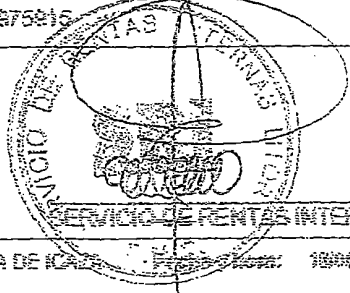
**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS DE LOS CEIBOS Calle: AV. JULIO SALEM DIBO Número: 307 Intersección: SEPTIMA Edificio: CONDOLAMIO AMALIA Teléfono Trabajo: 042855229 Teléfono Trabajo: 042851019 Teléfono Trabajo: 0428759216

*Orlando Centeno Escobar*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usaria: ORCENTENO Lugar de emisión: GUAYACUL ROSA BORJA DE ICATE Fecha: 10/06/2007 12:05:16  
SRI Y CHEMERS

Orlando Centeno Escobar  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

SRI.gov.ec

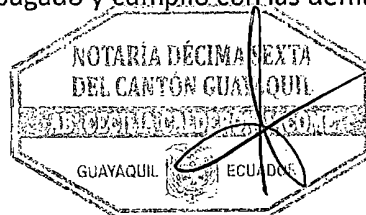
## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA BANINEXPORT S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil quince, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Circunvalación 334-Mz.27-solar 4- villa 2, ciudadela Colinas de los Ceibos, en la ciudad de Guayaquil, se inicia la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía BANINEXPORT S.A. "EN LIQUIDACION", a la que concurren en calidad de accionistas: 1) La señora Joyce Ingrid Fajardo Macías, como propietaria de OCHOCIENTAS OCHENTA acciones; 2) el señor Ibsen Javier Fajardo Macías, como propietario de DOSCIENTAS CUARENTA acciones; 3) el señor Iván Laurence Fajardo Macías, como propietario de DOSCIENTAS CUARENTA acciones; y, 4) el señor Melvin Laurence Antonio Fajardo Macías, como propietario de DOSCIENTAS CUARENTA acciones, dándole un total de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad.

Por encontrarse presente el total del capital social suscrito y pagado de la misma, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse e Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- La reactivación de la compañía BANINEXPORT S.A. "EN LIQUIDACION".
- 2.- Aumentar el capital de la compañía BANINEXPORT S.A. "EN LIQUIDACION".
- 3.- Fijación del capital autorizado de la compañía BANINEXPORT S.A. "EN LIQUIDACION".
- 4.- Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía BANINEXPORT S.A. "EN LIQUIDACION".

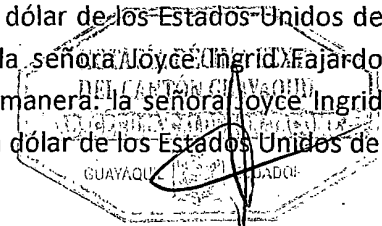
Preside la sesión la señora Elsie Macías Alvarez, como Presidente de la compañía e interviene como Secretaria de la Junta, la señora Joyce Ingrid Fajardo Macías, en su calidad de Gerente General de la compañía BANINEXPORT S.A. "en liquidación", la cual procedió a formular la lista de asistentes y constato que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.



Inmediatamente se declaro instalada la sesión y se paso a considerar el primer punto del orden del día, para cuyo efecto toma la palabra la señora Joyce Ingrid Fajardo Macías, por sus propios derechos, quien pone en conocimiento de los presentes que la compañía ha sido declarada disuelta, mediante Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29792, del 13 de noviembre del 2014 emitida por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, sin que hasta la presente fecha se haya inscrito el nombramiento del liquidador para esta compañía, y en razón de que la compañía ha superado las causas que motivaron dicha declaratoria de disolución, mociona que la compañía se reactive, moción que la Junta Universal y la Gerente General, señora Joyce Fajardo Macías, aceptan por unanimidad, resolviendo declarar reactivada la compañía.

Posteriormente, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, toma la palabra la señora Joyce Ingrid Fajardo Macías, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, emitiéndose para ello CINCO MIL SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y considerar el interés que tiene en participar en dicho aumento únicamente la señora Joyce Ingrid Fajardo Macías; la misma que se encuentra presente. Inmediatamente quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. Toma la palabra el señor Iván Javier Fajardo Macías y manifiesta que está de acuerdo que participe en el aumento de capital suscrita únicamente la señora Joyce Ingrid Fajardo Macías, por lo que renuncia a su derecho a suscribir nuevas acciones provenientes del presente aumento de capital en proporción a las que tiene en el capital ya suscrito. Luego toma la palabra el señor Iván Laurence Fajardo Macías y manifiesta que también renuncia a su derecho a suscribir nuevas acciones provenientes del presente aumento de capital en proporción a las que tiene en el capital ya suscrito. Asimismo, toma la palabra el señor Melvin Laurence Antonio Fajardo Macías y manifiesta que de igual manera renuncia a su derecho a suscribir nuevas acciones provenientes del presente aumento de capital en proporción a las que tiene en el capital ya suscrito. Luego toma la palabra la señora Joyce Ingrid Fajardo Macías y manifiesta que es su intención participar en el aumento de capital suscribiendo la totalidad de las nuevas acciones.

No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente RESOLUCIÓN: Aprobar el aumento de capital de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, emitiéndose para ello, CINCO MIL SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital únicamente la señora Joyce Ingrid Fajardo Macías, la suscripción de las nuevas acciones quedan de la siguiente manera: la señora Joyce Ingrid Fajardo Macías suscribe la cantidad de 5,600 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de





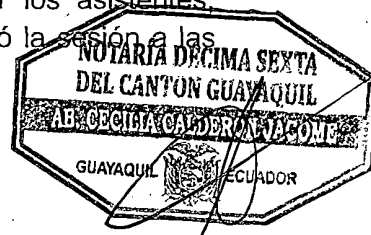
América cada una. **Quien paga el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera:** cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América en numérico. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de **SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

A continuación se pasa a conocer el tercer orden del día, toma la palabra la señora Joyce Ingrid Fajardo Macías, quien mociona que por el aumento del capital suscrito de la compañía, aprobado por los socios de manera unánime, es necesario fijar el capital autorizado de la compañía BANINEXPORT S.A. "en liquidación". Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.


Con relación al cuarto y último punto a conocer en el orden del día, toma la palabra la señora Joyce Ingrid Fajardo Macías, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía aprobado por los socios de manera unánime, se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía BANINEXPORT S.A. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía BANINEXPORT S.A., quedando el mencionado artículo de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital autorizado es de CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en siete mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 001 en adelante.

La Junta General ratifica de manera unánime la suscripción y pago de las acciones realizadas por Joyce Ingrid Fajardo Macías, Gerente General de la compañía y resuelve también autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por la Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las doce horas treinta minutos.



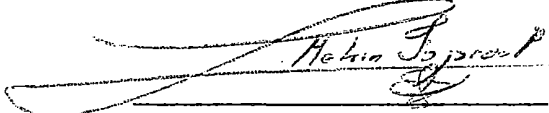
Ab. Cecilia Calderon Falcone  
Notaria Pública Decimo Sexta  
del Canton Guayaquil

  
JOYCE FAJARDO MACIAS  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

  
ELSIE MACIAS ALVAREZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
IBSEN J. FAJARDO MACIAS  
ACCIONISTA

  
IVAN L. FAJARDO MACIAS  
ACCIONISTA

  
MELVIN L. FAJARDO MACIAS  
ACCIONISTA

  
JOYCE I. FAJARDO MACIAS  
ACCIONISTA

  
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaría Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



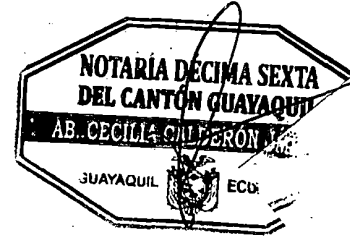
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BANINEXPORT S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.**

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>ACCIONES A LA FECHA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
JOYCE FAJARDO MACÍAS	880	55%
IBSEN FAJARDO MACIAS	240	15%
IVAN FAJARDO MACIAS	240	15%
MELVIN FAJARDO MACIAS	240	15%
TOTAL	1.600	100%

Cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

Ab. Cecilia Calderón Uscome  
Notaria Pública Pésimo Bonta  
161 Cantón Guayaquil

*Joyce Fajardo Macías*  
JOYCE FAJARDO MACÍAS  
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



# SOTOMAYOR & ASOCIADOS

— ABOGADOS —  
ESTUDIO JURIDICO

TRAMITE No. 17939

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.-

LUIS SOTOMAYOR, abogado en ejercicio a usted atentamente, solicito:

Conforme a la observación de fecha 17 de noviembre del 2015, aclaro mi petición solicitando una CERTIFICACION de que la Sra. Joyce Fajardo Macías es la **GERENTE GENERAL** de la compañía **BANINEXPORT S.A.**, y que no existe otro nombramiento inscrito hasta la presente fecha.

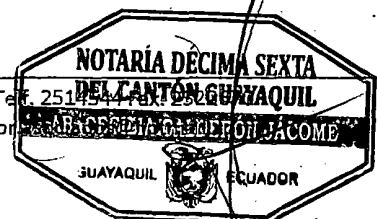
Es justicia.



AB. LUIS SOTOMAYOR DIAZ-GRANADOS

C.I.: 0907878789

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil





EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON -GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

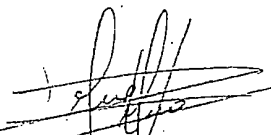
*\*Vigencia de Nombramiento*

Nombre de Compañía: **BANINEXPORT S.A.**  
Cargo: **GERENTE GENERAL**  
Nombre: **JOICE INGRID FAJARDO MACIAS**  
Fecha de Otorgamiento: **06 de Junio del 2007.**  
Fecha de Inscripción: **07 de Junio del 2007.**  
Período: **5 AÑOS.**

*\*Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta el 23 de Noviembre del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.*

*La Compañía BANINEXPORT S.A., se encuentra en Disolución inscrita con fecha 15 de Diciembre del 2014.*

*Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 25 de Noviembre del 2015.*

  
**AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR**  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
**DELEGADO**



Ref.: 252-I-93/63161-M-07/130999-M-14  
Elab: Paola Avegno.

Valor pagado por este Trabajo: \$6.00=

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**

# BANINEXPORT S.A.

Guayaquil, 06 de junio de 2007

Señora  
JOICE INGRID FAJARDO MACIAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía Baninexport S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, acordó elegiría GERENTE GENERAL de esta compañía, por el período de cinco años, con las facultades y atribuciones señaladas en el artículo vigésimo de los estatutos sociales. La compañía Baninexport S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos N. Díaz Casquete, el 24 de noviembre de 1992 e inscrita el 05 de enero de 1993.

Sírvase usted dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que de conformidad con los Estatutos, en su reforma del 23 de diciembre del año 2003, mediante escritura pública otorgada ante el Notario, Dr. Marcos N. Díaz Casquete, en su artículo décimo octavo, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, escritura inscrita en el Registro Mercantil, el día 06 de junio del año 2005.

Muy Atentamente,

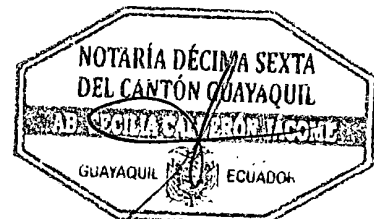
  
David G. Carrasco P.  
SECRETARIO DE LA SESIÓN

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEGUN CONSTA EN EL NOMBAMIENTO QUE ANTECEDE.

  
Joice Ingrid Fajardo Macías  
C.C.:1704196664

Guayaquil, junio 06 de 2007

Cda. Collnas de los Ceibos-Ave. Julio Salem Dibo # 307  
y calle séptima- Cond. Amalia-planta baja  
Teléfono: 2853223  
Guayaquil-Ecuador



NUMERO DE REPERTORIO: 28471  
FECHA DE REPERTORIO: 07/Jun/2007  
HORA DE REPERTORIO: 10:32

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha siete de Junio del dos mil siete queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **BANINEXPORT**  
S.A., a favor de **JOICE INGRID FAJARDO MACIAS**, a foja 63.161,  
Registro Mercantil número 11.336.

ORDEN: 28471



s. el 31  
REVISADO POR: MF



~~REGISTRO  
MERCANTIL~~

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	BANINEXPORT S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	67755	RUC:	0991252010001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	05/01/1993	PLAZO SOCIAL:	05/01/2043
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

**DIRECCIÓN LEGAL**

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD: GUAYAQUIL

**DIRECCIÓN POSTAL**

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD: GUAYAQUIL

PARROQUIA: TARQUI CALLE: AV CIRCUNVALACIÓN 334 NÚMERO: SL 4 VILL2

INTERSECCIÓN/MZ. MZ 27 CIUDADELA: CDLA COLINA DE LOS CEIBOS

CONJUNTO:

BLOQUE:  NÚMERO DE OFICINA:  EDIFICIO/C.C.:

REFERENCIA / UBICACIÓN: A UNA CUADRA DE LA ENTRADA DE LA PUERTA

PISO:  TELÉFONO1: 042853223 TELÉFONO2:

FAX:  CORREO ELECTRÓNICO 1: janesi\_sa@hotmail.com

CASILLERO POSTAL:  CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: 0995975915 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

CIU V.4.: A0127.01

OBJETO SOCIAL: El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización particularmente de café, cacao, banano y soya.

**CAPITAL A LA FECHA**

CAPITAL SUSCRITO: 1600.0000 CAPITAL 3200.0000 VALOR X ACCIÓN: 1.0000

**ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA**

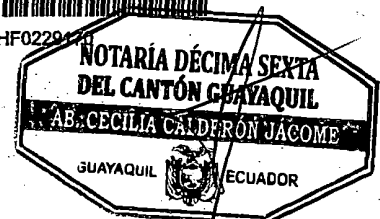
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1704196664	FAJARDO MACIAS JOYCE INGRID	ECUADOR	GERENTE GENERAL	6/06/07 0:00	5	07/06/2007	11336	18	RL
1200338315	MACIAS ALVAREZ VDA. DE FAJARDO ELSIE	ECUADOR	PRESIDENTE	6/06/07 0:00	5	25/06/2007	12680	19	ADM

FECHA DE EMISIÓN: jue, 15 oct 2015 12:29:21 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



DBHF0229



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
1er Cantón Guayaquil





Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria XVI del Cantón  
Guayaquil

1 JURAMENTO, que: **A)** Que está autorizado el GERENTE  
2 GENERAL, para hacer efectivas las resoluciones adoptadas por  
3 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
4 antes referida. **B)** Sobre la correcta integración del aumento de  
5 capital en los términos acordados en la Junta General de  
6 Accionistas, cuya acta consta incorporada como documento  
7 habilitante dejando expresado que el pago de aumento de  
8 capital de CINCO MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados  
9 Unidos de América se realiza en numerario, y se encuentra  
10 debidamente registrado en la contabilidad de la sociedad. **C)**  
11 Que su representada no es contratista de Obra Pública con el  
12 Estado. **QUINTA : DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
13 adjunta: **a)** El Acta correspondiente de Junta General  
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas a que se hace  
15 referencia en este instrumento; y, **b)** Copia debidamente  
16 inscrita del nombramiento del GERENTE GENERAL de la  
17 compañía BANINEXPORT S.A. "en liquidación". Anteponga y  
18 agregue, usted Señora Notaria, las demás formalidades de  
19 estilo para la plena validez jurídica de este instrumento público.  
20 **Firmado Abogado Luis Sotomayor Díaz-Granados.-**  
21 **Matrícula Número Cero nueve - mil novecientos**  
22 **ochenta y seis-ochenta y ocho del Foro de Abogados.---**  
23 -----**Hasta aquí la minuta.**-----  
24 En consecuencia el compareciente se ratifica en el  
25 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con  
26 la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de  
27 principio a fin por mí la Notaria en alta voz al  
28 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes

BANINEXPORT S.A. "EN LIQUIDACION"



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

1 firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo  
2 cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

P` Cía. BANINEXPORT S.A. "EN LIQUIDACION"

RUC # 0991252010001

*Joyce Ingrid Fajardo Macías*  
Sra. JOYCE INGRID FAJARDO MACÍAS  
C.C. No. 17-0419666-4  
C.V. No. 011-0192

*Cecilia Calderón Jácome*  
Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
NOTARIA XVI \*\* GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE *Acta* TESTIMONIO QUE  
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARIA XVI  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
AB. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI, GUAYAQUIL



LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL ADJUNTA  
GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 12.162  
FECHA DE REPERTORIO: 29/mar/2016  
HORA DE REPERTORIO: 11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

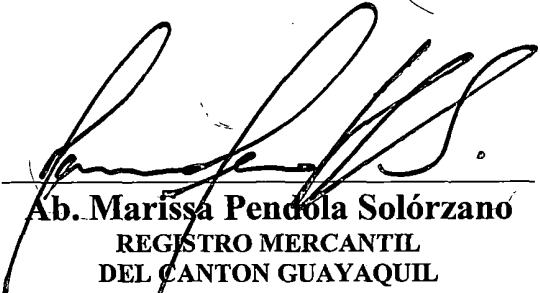
1.- Con fecha veintiuno de Abril del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001066, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 7 de marzo del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación, Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado; y, Reforma del Estatuto de la compañía denominada: BANINEXPORT S.A.**, de fojas 1.639 a 1.653, Registro Industriales número 127. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12162



Guayaquil, 26 de abril de 2016

REVISADO POR:

  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

N° 1377081

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

07 JUL 2016 HORA: 12:05

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-

0001066

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**  
**ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029792** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **BANINEXPORT S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **BANINEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos, otorgada el 22 de enero de 2016, ante la Notaria 16 del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0393-M** del 02 de marzo de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **BANINEXPORT S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento de capital y la reforma del estatuto contenida en el artículo quinto del estatuto de la compañía.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

= 7 MAR 2016

  
**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**  
**ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

JAU *Juan*  
Exp. 67755  
Trámite # 3570 (2016)

